



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**AREA DE RECURSOS HUMANOS**

MAT.: Documento N° 03723 del 16 de junio de 2017, de Contraloría General de la República - Contraloría Regional de Coquimbo/Unidad Jurídica, Documento de Alcaldía, Correo Electrónico de Jurídica DEM.

**DECRETO ALCALDICIO N° 8237.- /**  
Monte Patria, 27 de junio de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Documento N° 03723 del 16 de junio de 2017, de Contraloría General de la República/Contraloría Regional de Coquimbo/Unidad Jurídica, Documento de Alcaldía, Correo Electrónico de Jurídica DEM.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en la:  
Escuela : Profesor Manuel Ortiz Quintana  
Localidad : Mialqui - Comuna de Monte Patria  
Nombre del Docente : **SOFIA DEL PILAR ARANCIBIA CORTES**  
RUT : N° [REDACTED]  
Profesión : Profesor de Estado en Educación General Básica
- 2.- Periodo del nombramiento: 29 de febrero de 2016 al 28 de febrero de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
- 4.- Motivo del nombramiento : Documento N° 03723 del 16 de junio de 2017, de Contraloría General de la República/Contraloría Regional de Coquimbo/Unidad Jurídica, Documento de Alcaldía, Correo Electrónico de Jurídica DEM.
- 5.- Jornada ordinaria : 08 horas cronológicas semanales JECD.  
03 horas cronológicas semanales PIE.
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- La docente es planta titular en el mismo establecimiento educacional, con una jornada ordinaria de 30 horas cronológicas semanales.
- 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria.
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Establecimiento Educacional.
- Interesado (a).
- Carpeta.



**ALCALDE**  
Camilo Ossandon Espinoza